

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales: - Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba, Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
gellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Sainzuste
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rías; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

INTERESES MATERIALES.

Satisfecha en lo político la noble aspiración Española con su Constitución democrática, resta á esta Nación desenvolver los gérmenes de su riqueza natural, que son copiosos, para convertirla en convencional, sin lo cual es como si no existiera. Los pueblos cual los individuos, para mantenerse en levantado espíritu público, precisan de independencia en cuanto á medios de subsistir. Sin éstos, su vida es raquítica: que mal puede curarse de la conservación de sus derechos quien, como la hormiga, necesita arrastrarse para hallar las migajas de pan necesarias á su sustento, sacudidas de la mesa del harto; que el pobre se abate y sume en un rincón.

Sujiérenos estas reflexiones el estado lastimoso de nuestra provincia, dotada de naturales condiciones especiales para ser muy rica, y resultando en la triste realidad de suma pobreza. Si aun conservando el cultivo de su terrazgo en la forma primitiva, sin aplicacion ninguna de los adelantos en la ciencia agrícola, su produccion es notable, en esquisitos cereales principalmente, y tanto como que en exposiciones extranjerías obtuvieron premio; superando esta produccion á la del consumo inmediato, y así dejando mucho á la esportacion; si aqui aun vaca la tierra un año, como medio de suplir la falta de suficiente abono para su constante trabajo productivo; si este cultivo es en su mayor parte el de la indigente y precaria colonia; y apesar de estos y otros muchos obstáculos al desarrollo de la riqueza agrícola, aun se muestra esta no despreciable y con la particular ventaja de que rara vez falla por completo la cosecha; siendo ordinariamente segura por las solas condiciones climatológicas; ¿qué no fuera este venero de tesoros, el dia en que para su explotacion el hombre se valiese de los adelantos en el fomento de la agricultura con brillante éxito aplicados en otros países? Obras hidráulicas con objeto de desecacion y de riego; impulso á la plantacion de arbolado; procedimientos mecánicos en las operaciones agrícolas, desde el arado hasta la aventadora, abonos y prados artificiales; ensayo de colonizacion ó esparcimiento del caserío rural en vez de la agrupacion fea y anti-higiénica de la Aldea, respeto á la seguridad rural en las personas y la propiedad; todo esto se encuentra sin ensayo siquiera puede decirse en esta provincia; subsistiendo, repetimos, su agricultura poco menos que estacio-

nada en el primitivo ser del tránsito del hombre pastor á labrador.

Respecto á industria aun es mas deplorable nuestra situacion; pues que lloramos sobre las ruinas de la prepótente Segoviana en otros tiempos no remotos: pues que así resultamos en el abandono punible de aquel, que sabe por experiencia irrefragable, que posee cuantos elementos precisa para ser un industrial de primer orden, y los deja en completa inercia; y prefiere ser tributario de otros pueblos en vez de darles la ley sobre la materia, como lo hicieron nuestros mayores.

El abatimiento de nuestro comercio es consecuencia forzosa de aquellos antecedentes: que mal puede ser mercantil un pueblo de escasos productos agrícolas y de ninguno industrial. De modo que nuestra situacion es humillante al extremo, pudiendo ser por demas envidiable. Que á esto debemos el que nuestro terrazgo sea un cementerio donde yace sin brotar á la vida el décuplo de la poblacion de que es susceptible; y donde la corta, que existe, languidece en todos conceptos, y concluirá con perder la nocion de lo que puede ser, si no se pone remedio á este cáncer devorador de su existencia.

Si al interes particular corresponde hacerlo en su mayor parte, no poco puede y debe la accion oficial practicar para excitar aquel á tan patriótico objeto; y aun juzgando con exactitud, sin el auxilio autoritativo en la materia, nosotros nada podemos para salir de tan lamentable pos-tracion. No es que el Gobierno del Estado y ni las Autoridades de ninguna clase hayan de emplear medios directos para conseguirlo, ingiriendo su accion inmediata sobre el interes particular. Todo lo contrario es lo reconocido por conveniente y lo compatible con la Libertad entronizada. A los tiempos del destino obligatorio de la tierra á determinado cultivo, y de la tasa del precio en venta de productos y de tantas trabas como en estos ramos las leyes crearon, es á los que se debe nuestro atraso; que sin libertad de accion ilimitada dentro de lo justo y lo honesto el interes particular muere: que la ingerencia oficial en su destino ó empleo, sobre inícuo, le ahoga. «Dejad hacer, dejad pasar:» hé aqui la mision aconsejada por la ciencia á los Gobiernos sobre este punto.

La accion gubernamental, empero, es al extremo vivificante de la riqueza privada, que en conjunto forma la nacional, por los medios indi-

reños. Suma falta hace en esta nuestra patria su empleo, y que el público de ello se preocupe, ya que tanta es nuestra generalizada indiferencia en esta materia esencialmente vital. En el número inmediato emitiremos nuestro sentir acerca de lo que mas urge promover entre nosotros de parte de nuestra Diputación y Ayuntamientos.

R. O.

COMISION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA POR LA MISMA
EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1871.

*Presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Ruiz,
Vice-presidente.*

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, tomándose despues los acuerdos, cuyo extracto sigue:

Beneficencia.—Capital.—Se autorizó al Director de los establecimientos del ramo para valerse de mugeres estranas á los mismos que auxilia á las Hijas de la Caridad en el lavado de ropa de las dos secciones, pero sin escudarse del crédito consignado al objeto en presupuesto.

Quintas.—Villacastin.—En contestacion á lo manifestado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se acordó decirle que Doña Cayetana Ginovés, vecina de aquel pueblo y madre del quinto Mariano Serrano ha apelado en tiempo del fallo de la Comision exceptuando otro mozo, y que se remitan á la misma autoridad los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes.

Quintas.—Capital.—Igual acuerdo al anterior se tomó á consecuencia de otra comunicacion del Gobierno de provincia manifestando haber apelado Doña Enriqueta Cifuentes del fallo en cuya virtud la Comision declaró soldado á su hijo Eloy Quintano, núm. 6, en el sorteo de esta Ciudad.

Presupuestos.—Capital.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, se le autorizó para adquirir veintitres columnas de hierro con destino á la galeria de nichos del Cementerio.

Presupuestos.—Valseca.—Fué aprobado el expediente de subasta de los derechos sobre artículos de comer, beber y arder, durante el actual año económico.

Beneficencia.—Capital.—Conforme con lo propuesto por el Director de los provinciales del ramo, se acordó conceder á los dos celadores el completo de las raciones reglamentarias.

Ferro-caril.—Capital.—Guiada por el deseo de adquirir todas las noticias posibles antes de decidirse por un proyecto dado para la construccion de la via férrea, desde esta Ciudad á Villalva, la Comision acordó pedir ampliacion de noticias á D. Melton Martin acerca de su proyecto, y datos al Gobierno de provincia respecto á todos los que se han sucedido.

Personal de Ayuntamientos.—Boceguillas.—Se concedió licencia por tres meses al Alcalde D. Ildefonso del Pozo.

Policia urbana.—Escarabajosa de Cabezas.—Se aprobó la cesion acordada por el Ayuntamiento á Juan Pedrazuela Bernabé de una parcela, previo el ingreso de su valor en tasacion en el arca municipal.

Policia urbana.—Martin Muñoz de las Posadas.—Conforme con el dictámen y croquis dados por el Director de Caminos provinciales, se acordó aprobar la cesion de otra parcela á Melquiades Fragua, bajo iguales condiciones.

Carreteras provinciales.—Capital.—En contestacion á un parte del Director de Caminos sobre deterioros en la carretera de la Sierra, se le concedieron los medios que para repararlos propone.

Intrusiones.—Tabladillo.—Visto el proceder del Alcalde respecto al derribo repetidamente acordado por la Comision de una tapia en cuya construccion Faustino

Hernandez se intrusó en la ría pública, se le impuso la multa de 25 pesetas.

Instruccion pública.—Olombrada.—Se acordó informar favorablemente el expediente sobre construccion en aquel pueblo de un edificio destinado á escuela.

Presupuestos.—Navas de Oro.—Conforme con lo solicitado por el Ayuntamiento, se autorizó al mismo para enar un resguardo de 450 pesetas de la Deuda flotante del Tesoro.

Arbitrios.—Cuellar.—Confirmóse un fallo del Alcalde declarando no haber lugar al comiso de dos pellejos de aceite ocupados por los arrendatarios de arbitrios municipales, y que los mismos abonen á su dueño Simon Sanz los desperfectos que el género haya tenido.

Personal de Ayuntamientos.—Muñoveros.—Se desestimó la dimision del cargo de Concejal presentada por D. Eugenio Matamala Sanz.

Autorización para litigar.—Estinguida Comunidad de Cuellar.—Se concedió á Moraleja de Cuellar y 37 pueblos que formaron parte de la espresada para litigar contra el Marqués de Cuellar sobre pago de la prestacion llamada de paja, cebada y gallinas.

Y se levantó la sesión. Segovia 23 de Setiembre de 1871.—El Vicepresidente, Vicente Ruiz.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

De nuestro respetable Cólega la Consti- tucion:

Otro juicio extranjero.—En estos dias hemos dado á conocer á nuestros lectores juicios consignados en el «Times» de Londres y en el «Soir» de Paris sobre nuestra política y sobre la nueva dinastia elegida por la nacion española. Hoy tenemos la satisfaccion de reproducir algunos párrafos de un notable artículo que publica, tambien en Paris, el «Avenir National.»

Hélos aqui:

«Las primeras semanas del reinado de S. M. el Rey Amadeo I fueron indudablemente sombrías, y su trono debió parecerle poco sólido aunque las diferentes opiniones de sus enemigos debian tranquilizarle hasta cierto punto, porque los unos neutralizarian á los otros.

El nombramiento del ministerio radical presidido por el honrado Ruiz Zorrilla ha acabado de asegurar la corona de España en las sienas de Amadeo I.

Apenas formado ese ministerio, tomó una excelente actitud. Quizá ese país ve por primera vez que sus hombres políticos cumplen sus promesas. Se han efectuado importantes economías; se han corregido escandalosos abusos; se ha adelantado en la senda de la regeneracion moral de los servicios públicos; varias medidas ministeriales de bastante importancia han sido aplaudidas por los mismos republicanos; en fin, ese rey, al que amenazaban no hace mucho infinitos partidos francamente rencorosos, y contra el cual conspiraban aún en la oscuridad tantos elementos hostiles, ese Rey, repetimos, acaba de dar un gran ejemplo á todos los Gobiernos de Europa por medio de un acto político tan generoso como hábil.

En vísperas de una insurreccion preparada y organizada del todo, en vez de tomar las funestas medidas que tan desacertadamente llaman preventivas, en vez de suspender la fuerza de las leyes y de recurrir á la brutal arbitrariedad, publicó un decreto de amnistia, la más estensa que pueda imaginarse.

El primer efecto de esa conducta ha sido desorganizar en muy breves dias la empezada insurreccion; el segundo ha sido escitar el entusiasmo de ese pueblo español, siempre tan caballeresco.

El Rey recoge hoy los primeros frutos de los trabajos del ministerio radical. Su viaje es una larga serie de brillantes ovaciones, que son mucho más significativas si se considera que antes de emprender el Rey su viaje, el Sr. Ruiz Zorrilla prohibió

por medio de una interesantísima circular que las autoridades hiciesen gastos preparando recepciones oficiales.

Es indudable que las ovaciones populares tienen muy poca importancia, pues son muchos los personajes que han sido aclamados por la multitud cuya simpatía han perdido luego en un momento; pero el entusiasmo que encuentra S. M. Amadeo I a su caso indica claramente que la inmensa mayoría del pueblo español, satisfecha de su discreta y habil conducta, le acepta gustoso para jefe del Estado. Amadeo I debe las recepciones de que es objeto a las primeras reformas liberales del ministerio progresista, que si continúa marchando resueltamente por la senda que se ha trazado, España cuya educación liberal ha sido tantas veces interrumpida violentamente, puede tener la esperanza de salir del habismo en que se hallaba.»

Crónica de la provincia.

En prueba del esfuerzo que aplica el Jefe de la Comisión de Reserva en esta provincia para llenar el cometido de la recluta de Ultramar, insertamos la siguiente su excitación a las Autoridades y al público para que le secunden en servicio tan importante.

Comisión permanente de Reserva de esta provincia. — Recluta para Ultramar.

Por Real decreto de 20 del actual, se me autoriza como a Jefe de esta Comisión, para admitir Voluntarios del Ejército de Ultramar, cualesquiera que sea su procedencia y sin sujeción a talla legal. Preside a la Real disposición expresada el patriótico deseo de facilitar a la Juventud Española un medio de acreditar sus nobles sentimientos, acudiendo a esta llamada del Gobierno, para mostrar, en aquella región que España abunda en hijos leales, que por sostener su bandera donde quiera que sea preciso repeler a sus inicuos agresores, espontáneamente acuden a prestar sus servicios. Considera también el Gobierno de S. M. que de este modo facilitará a aquellos el decoroso de adquirir su subsistencia en el noble ejercicio de las armas: por esto que haya acordado un premio regular de enganche con un haber diario de la misma clase.

Con suma pena sabe esta Comisión que los enemigos del Gobierno, incansables en su malevolencia contra el actual orden de cosas, emplean su maquiavelismo en separar de la recluta a cuantos les es dado a conocer que se prestan a estar; así como también en esparcir especies de riesgos exagerados en aquel servicio de Ultramar. Cumplo, pues, a mi deber, proclamar de perversos tales propósitos facciosos y de rogar a los Segovianos que secunden al Gobierno de S. M. en esta ocasión, que es la de acreditar el valor español y de que la Juventud emprenda una carrera, que sino esenta de peligros en Ultramar como en todas partes, se vio codiciada por las almas dignas en todas épocas. Concluyo rogando a los señores Alcaldes, que secunden igualmente mis esfuerzos en este servicio tan preferente al interés de la Patria en todos conceptos.

CONDICIONES.

1.ª Se admitirán todos los individuos procedentes de cualquiera arma é instituto del Ejército, pertenezcan a la primera ó segunda reserva ó cuerpos activos por dos ó mas años con las ventajas que concede la Ley de Reenganches de 27 de Abril de 1870, siempre que resulten útiles del reconocimiento facultativo, recibiendo además en el acto *cien pesetas* como gratificación y *seis reales* diarios de haber.

2.ª Los procedentes de licenciados del Ejército de Ultramar recibirán además de las que concede la Ley de Reenganches citada *ciento veinticinco pesetas* de gratificación por una sola vez.

3.ª Los paisanos, aun cuando no hayan cumplido

20 años y no escedan de 40, y aun cuando no tengan la talla de un metro, 560 milímetros, recibirán además de las ventajas que concede la Ley de Reenganches, la gratificación de *cien pesetas* por una sola vez, y el haber de *seis reales* diarios, siempre que resulten útiles del reconocimiento, y que los menores de edad presenten el consentimiento paterno, y en su defecto el de la Autoridad judicial correspondiente.

Segovia 22 de Setiembre de 1874. — El Teniente Coronel Comandante, Aniceto Olmedo y Montemayor.

Noticias generales.

En la Gaceta de ayer 22 se publica un Real decreto que fija el presupuesto de gastos desde el 1.º de Octubre próximo del Ministerio de Gracia y Justicia para lo civil en 7.370,554 pesetas; y para lo eclesiástico en 58.720,206 pesetas 12 céntimos, haciéndose en él las economías que se espresan y sin perjuicio de otras mayores que sean posibles.

Nuestro respetable colega *La Constitución* en su número último, publica un artículo con el epigrafe *Los derechos de la mujer en los Estados Unidos*, que deben apresurarse a leer las españolas, para convencerse de cuanto la libertad favorece a su sexo, y del afán con que la escuela liberal se ocupa de emanciparla de la esclavitud en que le tenía sumido el despotismo. Al común sentir de los tiempos en los que se define a la mujer por el *eremito hembra del género humano*, y hasta se ponía a discusión su *racionabilidad* hoy, está en vías de que se la admita por la ley a participar con el hombre de los derechos políticos, como ya los ejercen en grande escala en el círculo social.

Segun noticia el mismo diario; en la noche del jueves pronunció el Capitan de Artillería D. José Navarrete, en el ateneo militar un elocuente discurso desenvolviendo el tema de *la fuerza pública en sus relaciones con el derecho*. El Sr. Navarrete, partidario en política de ideas muy avanzadas, trató con elevado criterio, alejado por completo de pasión de partido, esta materia importantísima. Opinó por que los cuerpos facultativos, la Guardia civil y los cuadros de los batallones de Infantería se sustituyesen por voluntarios. El servicio para la última debiera ser forzoso para todos los ciudadanos. Los Sres. don Miguel A. Espina y D. Luis Vidart, hablaron también en el ateneo contra el actual sistema de remplazo militar por las quintas. Si criterios tan distinguidos y competentes se muestran contrarios a estas, los pueblos las abominan, y con sobrada razón. ¡Ah! ¡cuántas familias hoy entre nosotros están derramando lágrimas por la reciente leva de sus hijos para el ejército permanente! Celebramos con *La Constitución* el progreso de las ideas sobre este punto, con el cual es de esperar que no se retrase la extirpación de este foco de desolación de los particulares.

CABOS SUELTOS.

Veo en los periódicos que continuamente se aprueban propuestas de gracias para el ejército de Cuba. Es así que las *agraciados* la mayor parte de ellos, por lo menos los subalternos apenas han recibido *gracia* alguna. Ergo, deduzco de aquí que aun no se han acabado los tiempos en que *unos cobran fama y provecho y otros cardan la lana* para que se vistan los primeros.

Una bien intencionada cuadrilla de aviesos neos

de esta poblacion ha dicho con todo el descaro y cinismo que los son peculiares, que S. M. la Reina Doña Maria Victoria no es católica y que por lo tanto sus cuantiosas limosnas no son de efecto. Para tranquilidad de nuestros lectores, las limosnas se consumaron y consumieron para y por los devotos y devotas que esto dicen, y claro está que con la mayor resignacion cristiana aceptarían cuantas se les diese.

¡Pero será posible que las uiboras estén tan atacadas de la hidrofobia! Gracias que muerden corazas invulnerables.

Parece ser que algunos *celesos* alcaldes de los pueblos con la mejor buena fé procuran no dar publicidad á ciertos anuncios importantes, bien vayan por el Boletín (que á nadie enseñan) ó por otro conducto, resultando de aquí que los pueblos ignoran cuanto les importa.

¡Señor Gobernador, un rejonazo, mire V. E. que lo piden con mucha necesidad!

El clero de una ciudad de Cataluña tuvo á bien no recibir al Rey de España en su visita á aquella localidad. El Obispo de la Diócesis se largó no sé á qué punto para buscar un pretexto.

Quando considero los millones, prerogativas y gangas de que aun disfrutan estos evangélicos y humildes pastores de pellica negra, no puedo menos de admirar en los gobernantes aquello de *Bienaventurados los mansos*....., y vamos, que lo que es hoy por hoy serian unos ingratos si se quejasen de que no se les *mima*, por lo menos en la prensa.

¿Qué habrán resuelto en la tan decantada reunion de arreglo, el hijo de su madre y la madre de su hijo con la intervencion del Espiritu Santo en figura de Duque? No apurarse, que ya lo sabremos, y sino lo sabemos..... importa lo mismo.

D.

Seccion de anuncios.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARABIGA DU BARRI
de Londres
(Premiada en la Exposicion de Nueva York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos, é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tós, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 58,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy señor mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su arina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm 52,081.—El Sr. duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Lado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, su lores nocturnos y malas digestiones, J. Comparét cura.—Núm. 44,816.—El Sr. Arzodiácono Alex. Srtuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Número 46,210.—El Sr doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.—Núm. 46,218 El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estrañamiento obstinado.—Núm.—49,422. El Sr. Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa y con una completa salud

¡Cuidado con las falsificaciones!

BARRY DU BARRY Y COMP.—Calle de Valverde, núm. 4, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de $\frac{1}{2}$ libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.
(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n. 72.448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente especifico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 reales, ó sean 4 cuartos la taza.

Barry du Barry y comp., 1, calle de Valverde, Madrid.

—Lisboa: H. Dabeux, rua de Prado, núm. 11, y generalmente en casa de todos los drogistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Segovia: 1871.—Imp. de Alba.